

SELECCIÓN DEL DESPACHO-CIERRE DE PROYECTOS 2016

A las empresas beneficiadas por el Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Convocatoria 2016, se les informa que de conformidad a lo previsto en los Términos de Referencia de la Convocatoria del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2016, emitido por el CONACYT para las modalidades INNOVAPYME, PROINNOVA e INNOVATEC, numerales **12.1 (INFORMES Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CIERRE)** y **13 (DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SUJETO DE APOYO)**, así como la Cláusula Sexta del Convenio de Asignación de Recursos celebrado por una parte la empresa beneficiada y por la otra parte el CONACYT, en los cuales se establece la obligación del Sujeto de Apoyo presentar un Dictamen Financiero emitido por un Despacho Contable acreditado ante la Secretaría de la Función Pública, por lo que deberán consultar el listado de los Despachos autorizados y determinar cuál le llevará a cabo el Dictamen Financiero al Cierre del proyecto apoyado por el Programa.

El proceso que el Sujeto de Apoyo debe seguir es el siguiente:

1. Ingresar en las ligas de acceso para consultar los Despachos Acreditados ante la Secretaría de la Función Pública:

<http://www.gob.mx/sfp/documentos/auditorias-externas-de-la-apf>

<http://www.gob.mx/sfp/documentos/listado-de-firmas-de-audidores-externos-para-la-sfp-en-2016>

2. Una vez definido el Despacho Contable, deberá informar mediante escrito dirigido al Secretario Ejecutivo del Programa el Mtro. Hugo Nicolás Pérez González, el cual deberá ser enviado en formato PDF al correo electrónico enlacepei11@conacyt.mx, que deberá cumplir con los siguientes requisitos y datos, mismos que son obligatorios para considerar procedente el escrito;

- Hoja membretada de la empresa.
- Suscrito por el Representante Legal.
- Número y nombre del proyecto, sujeto a revisión.
- Nombre del Despacho Auditor acreditado ante la Secretaría de la Función Pública.
- RFC del Despacho.
- Número de Registro del Despacho ante la Secretaría de la Función Pública.
- Nombre del Representante Legal del Despacho.

- Domicilio Legal del Despacho.
- Teléfonos del Despacho.
- Nombre del Auditor, teléfono y correo electrónico del responsable encargado de realizar la revisión **(Datos obligatorio.)**

Es importante mencionar que la fecha límite para el envío de la información descrita anteriormente es el día 15 de octubre de 2016.

Cabe mencionar que adicional al escrito mencionado anteriormente, se debe enviar en formato PDF, el **Contrato de Prestación de Servicios** celebrado entre la empresa y el despacho auditor, al correo electrónico proporcionado en líneas anteriores a más tardar el día 30 de octubre de 2016, instrumento jurídico que deberá cumplir con las formalidades previstas en la Ley e invariablemente en su Clausulado deberá contemplar de manera obligatoria las siguientes dos cláusulas:

1. El Despacho Auditor se obliga a realizar la Revisión Financiera del proyecto apoyado por el Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación Convocatoria 2016, bajo los Criterios establecidos en la Normatividad Vigente para el Programa, sin excepción alguna.
2. Responsabilidad solidaria ante cualquier observación financiera que en consecuencia genere un reintegro de recursos, durante el Proceso de Cierre del proyecto, así como en las revisiones futuras realizadas por CONACYT y/o por los órganos fiscalizadores.

Para cualquier duda y/o aclaración comunicarse en un horario de 09:00 a 18:00 hrs., horario de la Ciudad de México con la Lic. Maribel Martínez Luna en los siguientes medios de contacto:

- Tel. 01(55) 53-22-77-00 Ext. 5603
- Correo electrónico: enlacepei11@conacyt.mx